



Cerro Sombrero, 13 de octubre de 2015.

NUM 411/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°331 de fecha 24 de agosto de 2015 que aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-42-LP15, "Obras sector Invernaderos y Plaza de Juegos Villa Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N°382 de fecha 30 de septiembre de 2015 donde adjudica la Licitación Pública N°3866-42-R115, a Constructora y Comercializadora del Sur Ltda.

DECRETO

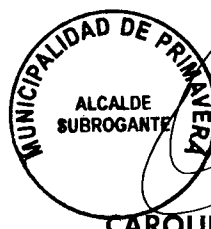
1°ACEPTASE, el Contrato de Ejecución de obras menores, con fecha 09 de octubre de 2015, a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LTDA.** RUT: 76.719.760-8, Licitación Pública N° 3866-42-R115 "Iluminación Plaza de Juegos Villa ", donde las partes acuerdan de un plazo máximo para la ejecución de obra por un total de 150 días corridos a contar desde la entrega oficial del terreno.-

2°PAGUESE, a la empresa antes mencionada, por los servicios contratados la suma total de \$ 29.750.000 (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante